



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION N° 38.458 DEL 14 JUL. /2014

EXPEDIENTE N° 61.663 - SE INSCRIBE A TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A., EN EL REGISTRO ESPECIAL DEL S.C.V.O. (DTO. 1567/74).

SINTESIS:

VISTO... Y CONSIDERANDO...

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorizar a TRES PROVINCIAS SEGUROS DE PERSONAS S.A. a operar en todo el territorio de la República Argentina con el plan de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Decreto 1567/74), de acuerdo con la reglamentación obrante en la Resolución General S.S.N. N° 35.333 de fecha 16 de septiembre de 2010, y complementarias, a las cuales se adhiere.

ARTICULO 2° — Inscribirse en el Registro Especial de carácter público creado por el Artículo 8° de la Resolución S.S.N. N° 11.945 de fecha 20 de diciembre de 1974.

ARTICULO 3° — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. JUAN A. BONTEMPO, Superintendente de Seguros de la Nación.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en Av. Julio A. Roca 721 Planta Baja, Capital Federal - Mesa de Entradas.

e. 18/07/2014 N° 50765/14 v. 18/07/2014

Fecha de publicacion: 18/07/2014